

## RENUNCIA ANTICIPADA DE PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS EUROPEOS DE LAS EMBARCACIONES K4 500M MUJER Y K2 500M MUJER

El documento de criterios de selección senior aprobado por la Junta Directiva el 14/02/23 recoge en su apartado referente a la Fase 2 sobre la clasificación para los Juegos Europeos y Campeonato del Mundo que:

Si en la Copa del Mundo la primera embarcación española lograse una medalla o clasificarse a un tiempo igual o inferior a un 1,5% de la embarcación ganadora, logrará la clasificación para el Campeonato del Mundo y Juegos Europeos. De lo contrario, la D.T. decidirá en base al rendimiento, al nivel de participación en la prueba y la opinión de los responsables técnicos de la categoría, si convocar un nuevo proceso de selección en el Selectivo de Repesca u otorgar la plaza a dicha primera embarcación española. (Posteriormente se describen los casos de las pruebas de canoa que se omiten por no ser relevantes para este caso).

La intención de esta opción de poder otorgar las plazas para el Campeonato del Mundo y Juegos Europeos, en caso de que la D.T. lo autorizase, sin pasar por el Selectivo de Repesca se debe a que el objetivo principal de esta temporada 2022-2023 es el de clasificar las plazas para los Juegos Olímpicos de Paris 2024 en el Campeonato del Mundo que se celebrará en Duisburg del 23 al 27 de agosto y en algunos casos en los que el criterio estuviese cerca de cumplirse, el hecho de tener que pasar por un selectivo de repesca un mes antes podría ser contraproducente con la preparación del mundial.

Dentro de ese mismo escenario, la dirección técnica contemplaba que se les pudiera otorgar las plazas para los Juegos Europeos a las primeras embarcaciones españolas en la Copa del Mundo de Szeged, aun teniendo que volver a jugarse las plazas para el mundial en el Selectivo de Repesca puesto que las inscripciones nominales de los Juegos Europeos deben estar cerradas el 22 de mayo y este hecho podría perjudicar a los participantes en la Copa del Mundo por el hecho de tener que volver a competir en cuestión de días.

Sin embargo, el técnico responsable de las palistas clasificadas para la Copa del Mundo en las embarcaciones MSK4 500m y MSK2 500m comunica a la Dirección Técnica que, de antemano, renuncian a la participación en los Juegos Europeos independientemente del resultado en la Copa del Mundo. Una situación no contemplada en los criterios de selección.

Debido a estas renuncias anticipadas, la dirección técnica resuelve proponer un nuevo proceso para seleccionar las embarcaciones MSK4 500m y MSK2 500m que participarán en los Juegos Europeos:



Las pruebas de MSK4 500m y MSK2 500m se pondrán en juego durante la celebración del Selectivo Nacional Junior y Sub23 del 18 al 19 de mayo, pudiendo utilizar la primera hora del día 20 en caso necesario.

MSK2 500m: La primera embarcación K2 del selectivo será seleccionada para los JJ.EE. MSK4 500m: La primera embarcación K4 del selectivo será seleccionada para los JJ.EE.

El horario de competición de los JJ.EE. hace incompatible afrontar las pruebas de K4 500m y K2 500m con garantías. Por lo tanto, las deportistas que se clasifiquen para el K4 500m deberán aceptar o renunciar a la plaza una hora antes de la salida del K2 500m.

Ninguna palista que compita en los JJ.EE. podrá participar en ninguna de las pruebas de MSK4 500m y MSK2 500m del Selectivo de Repesca para el Campeonato del Mundo. En caso de querer hacerlo, deberán renunciar antes del 21 de mayo a su participación en los JJ.EE. En caso de renuncia, se seleccionará para los JJ.EE. a la siguiente embarcación clasificada.

La dirección técnica

En Madrid, el 25 de abril de 2023